

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 24

SERIE 1979-80

PARA AUTORIZAR AL COMITE PRO FIESTAS POPULARES DEL POBLADO COQUI A CELEBRAR SUS FIESTAS POPULARES EN LA PLAZA DE RECREO DEL POBLADO COQUI DURANTE LOS DIAS DEL 20 AL 29 DE JUNIO DE 1980.

POR CUANTO: El Comité Pro Fiestas Populares del Poblado Coquí solicitó a esta Hon. Asamblea Municipal se autorizara a celebrar sus Fiestas Populares en el Municipio de Salinas, Sector Coquí del Barrio Aguirre.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que dicho Comité celebre dichas Fiestas.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Comité Pro-Fiestas Populares del Poblado Coquí a celebrar sus fiestas populares en el Municipio de Salinas, Sector Coquí del Barrio Aguirre durante los días del 20 al 29 de junio de 1980.

Sección 2da: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Que copia de esta ordenanza le sea enviada al Departamento de Hacienda, a la Administración de Servicios Municipales y al Pres. del Comité de Fiestas Populares del Poblado Coquí para su conocimiento y fines pertinentes.

*Hector Espada Diaz*  
HECTOR ESPADA DIAZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Ramón Ortiz Dávila*  
RAMON ORTIZ DAVILA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Aprobado* por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los 3 del mes de marzo de 1980.

*[Signature]*  
JOSE INES DIAZ RIVERA  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 24, Serie 1979-80, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria del día 28 de febrero de 1980.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Héctor Luis Alvarado, José Ramón Rivera, Emilio Martínez López, Miguel A. Cuilan Soltero, Julio Torres Rosa, Martín Nuñez, Saturno Díaz, Catalino Vega Hernández, José Santiago Correa, Concepción Bonilla Febus, José Raúl Zayas, Héctor Castro Rivera y Micaela Lefevre.

En testimonio de lo cual, libro la presente certificación bajo mi firma y sello

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 24

SERIE 1979-80

oficial de este municipio, hoy día 3 de Marzo de 1980.

*Hector Espada Díaz*  
HECTOR ESPADA DIAZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL